

RESOLUCIÓN 11345 DE 2016

(diciembre 22)

Diario Oficial No. 50.098 de 26 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución [2567](#) de 2013.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de la facultad legal que le confiere el numeral 7 del artículo 2o del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial número [2567](#) de 2013 se conformó el Comité de Seguimiento y Control para la construcción y adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar, cuyo objetivo es brindar el apoyo requerido para la adecuada inversión de los recursos.

Que el mencionado Comité se encuentra integrado, entre otros, por el Jefe de Ingenieros del Ejército Nacional, cargo que fue desactivado mediante Disposición del Ejército Nacional número 004 del 26 de febrero de 2016, aprobada por la Disposición del Comando General de las Fuerzas Militares número 011 del 7 de marzo de 2016, la cual, a su vez, fue aprobada por la Resolución número 3402 del 28 de abril de 2016, suscrita por este Despacho.

Que de acuerdo con la reestructuración del Ejército Nacional y su nueva Tabla de Organización y Equipo (TOE), se hace necesario modificar el numeral 4 del artículo [2o](#) de la Resolución número 2567 de 2013, en el sentido de indicar que el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC de Ingenieros) del Ejército Nacional, será miembro del Comité en lugar del Jefe de Ingenieros del Ejército Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el numeral 4 del artículo [2o](#) de la Resolución 2567 de 2013, el cual quedará así:

“**Artículo 2o.** El Comité de Seguimiento y Control estará conformado por los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos, quienes actuarán con voz y voto:

(...)

4. El Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC de Ingenieros) del Ejército Nacional.

(...)”.



ARTÍCULO 2o. La Resolución [2567](#) de 2013, continúa vigente en sus demás aspectos.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2016.

El Ministro de Defensa Nacional,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

